YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXPEDIENTE N°: 10467 **AÑO: 2023**

RECURRENTE: Lic. Lourdes Mujica, Coordinadora
FECHA: 13/04/2023

Tipo de expediente Nota

Dependencia de origen Viceministerio de Ganadería - VMG - Ministerio de Agricultura y Ganadería

Título Inclusión en el pac e inicio de llamado de bateria

Recurrente Lic. Lourdes Mujica, Coordinadora

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Información específica para expedientes del tipo Nota

De Lic. Lourdes Mujica, Coordinadora

Para Lic. Andrés Benitez, Director

Contenido Inclusión en el pac e inicio de llamado de batería

Otros datos

Fojas iniciales 14

Usuario que registra el exped. Estela Benítez

Observación/es Ninguna.

Recibido en U.O.C.
Fecha 13/04/23 Hora 13:28
Firma. Blanco. Aguero
Blanco.

GENERAR MOVIMIENTO

sistemaTRA

10467

Misión: " Contribuir al Desarrollo Sostenible y Competitivo del Sector Agrario de País".

San Lorenzo, 13 de Abril de 2023

Nota N° 79 /2023
Señor
Lic. Andrés Benítez, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted., a fin de solicitar la inclusión en el PAC e inicio de llamado de Adquisición de Batería, para el Viceministerio de Ganadería, en el siguiente rubro:

343 084 Útiles y materiales eléctricos 1-1-5 "Asesoramiento en los Sectores Pecuarios, Apícola y Acuícola.
Se adjunta especificaciones técnicas requeridas, formulario, presupuestos.

Sin otro particular, aprovecho en saludarle muy atentamente.

Lic. Lourdes Mujica.
Coordinadora Administrativa
Viceministerio de Ganadería

YVY HA TYMBA NANGAREKO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: " Contribuir al Desarrollo Sostenible y Competitivo del Sector Agrario de País".

VICEMINISTERIO DE GANADERIA

Llamado de Adquisición de Bateria contrato abierto

Item	Codigo	Objeto de Gastos	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Cantidad	Cesar Mostafa	Security Systems Paraguay	Automotive	Total	Precio Referencial	Total
1	26111703-003	343	Bateria de 90 amper	Unidad	1	995.000	757.247	605.000	2.357.247	785749	785749

Visión: "Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidera el sector agrario del país "

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA DE GANADERIA
ADMINISTRACION
2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CON ID N° 423424 - ADQUISICION DE BATERIAS

SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. RUC N° 80046470-2 CORREO: raquel.powersy@gmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	BATERÍA DE 110 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para maquinaria pesada)	UNI	PARANA	BRASIL	919,220	1	1,512,500	1,512,500	593,280	64.54%
2	BATERIA DE 90 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para camioneta)	UNI	PARANA	BRASIL	757,247	1	950,000	950,000	192,753	25.45%
3	BATERIA DE 70 AMP - 12 VOLTS - (Bateria automovil)	UNI	VOLTEX	COREANA	618,704	1	571,500	571,500	-47,204	-7.63%
4	ATERIA DE 5 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para moto)	UNI	GAINI	DINAMARCA	308,075	1	183,000	183,000	-125,075	-40.60%
	TOTAL							3,217,000		

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección del Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Francisco Ortiz
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Luque

Dr. Alumindo Matiauda
Director de la U.O.C de la
Municipalidad Luque
U.O.C

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUB - SECRETARIA DE ESTADO
ADMINISTRACION

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CON ID N° 423424 - ADQUISICION DE BATERIAS										
MORRO S.R.L RUC N° 80021218-5 CORREO: morrosrl@outlook.com										
Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	BATERIA DE 110 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para maquinaria pesada)	UNI	MELENA	BRASILEÑA	919,220	1	715,700	715,700	-203,520	-22.14%
2	BATERIA DE 90 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para camioneta)	UNI	MELENA	BRASILEÑA	757,247	1	569,500	569,500	-187,747	-24.79%
3	BATERIA DE 70 AMP - 12 VOLTS - (Bateria automovil)	UNI	MELENA	BRASILEÑA	618,704	1	448,000	448,000	-170,704	-27.59%
4	ATERIA DE 5 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para moto)	UNI	MELENA	BRASILEÑA	308,075	1	122,500	122,500	-185,575	-60.24%
	TOTAL							1,855,700		

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Francisco Ojeda
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Maldonado
Director de U.O.C de la
Municipalidad Luque

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA GENERAL
SUB SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CON ID N° 423424 - ADQUISICION DE BATERIAS										
IMPERIO GROUP S.A RUC N° 80078669-6 CORREO: imperiogroupsa@hotmail.com										
Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertadas durante la evaluación de ofertas
1	BATERIA DE 110 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para maquinana pesada)	UNI	TOPO	JAPON	919,220	1	820,000	820,000	-99,220	-10.79%
2	BATERIA DE 90 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para camioneta)	UNI	EVERLITE	BRASIL	757,247	1	530,000	530,000	-227,247	-30.01%
3	BATERIA DE 70 AMP - 12 VOLTS - (Bateria automovil)	UNI	EVERLITE	BRASIL	618,704	1	420,000	420,000	-198,704	-32.12%
4	ATERIA DE 5 AMP - 12 VOLTS - (Bateria para moto)	UNI	EMG	BRASIL	308,075	1	130,000	130,000	-178,075	-57.80%
	TOTAL							1,900,000		

Abg. Pablo Javier Padrose Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Francisco Ocampo
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Luque

Dr. Orlando Maldonado
Director de la U.O.C de la
Municipalidad de Luque

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA DE GANADERIA
ADMINISTRACION

Contrato N° 45/2022

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Víctor Andrés González Bedoya**, con Cédula de Identidad N° 1.986.113 en su carácter de **Encargado de Despacho de la Presidencia** según Resolución INFONA N° 769/2022 de fecha 14/10/2022, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **Automotive S.A.I.E.,** domiciliada Ruta Nacional PY02 "Mcal. Estigarribia" N° 1.126 c/ Pitiantuta, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Agustín Bellón Génes**, con Cédula de Identidad N° 915.385, en su carácter de Presidente, denominado en adelante el "Proveedor", denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Baterías**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 32/2022 "Adquisición de Baterías".

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUB SECRETARIA ADMINISTRATIVA

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Certificado de Cuenta Bancaria para pago a Proveedores

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 421020.

La ejecución del contrato prevista para el periodo 2023, queda supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 32/2022 "Adquisición de Baterías" – I.D. 421020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución INFONA N° 882/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Automotive S.A.I.E.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Batería de 12 Voltios - 70 Amperios	Unidad	Unidad	1	Toyo	Bolivia	469.000	469.000
2	Batería de 12 Voltios - 90 Amperios	Unidad	Unidad	1	Toyo	Bolivia	605.000	605.000
3	Batería de 12 Voltios - 120 Amperios	Unidad	Unidad	1	Toyo	Bolivia	895.000	895.000
								1.969.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Monto mínimo	**Gs. 20.000.000**
Monto máximo	**Gs. 40.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente hasta el 31/12/2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración a través del Departamento de Transporte y Talleres y del Departamento de Servicios Generales y Suministros.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto

AUTOMOTIVE S.A.

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "Las Partes", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "Las Partes" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay en fecha 11 DIC 2022.

Lic. Alejandro Agustín Bellen Génes
Presidente
Automotive S.A.I.E.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Abg. Víctor Andrés González Bedoya
Encargado de Despacho de la Presidencia
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO

CD N° 32/2022 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS - ID 421020						AUTOMOTIVE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111703-003	Batería de 12 Voltios - 70 Amperios	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	469.000	469.000
2	26111703-003	Batería de 12 Voltios - 90 Amperios	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	605.000	605.000
3	26111703-003	Batería de 12 Voltios - 120 Amperios	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	895.000	895.000
Precio Total									1.969.000

González Villalba

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA DE ESTADO
ADMINISTRACION